

ORD. A 111 N°

1193

N°957

ANT. : Oficio N°52513 de fecha 25.05.2020 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre el número de fallecidos, separados por causa de muerte, entre el 1 de marzo y el 25 de mayo de 2020, remitiendo las cifras correspondientes al año 2019 para el mismo período.

Santiago,

30 MAR 2021



DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, Sr. Pablo Kast Sommerhoff, solicita se le informe sobre el número de fallecidos, separados por causa de muerte, entre el 1 de marzo y el 25 de mayo de 2020, remitiendo las cifras correspondientes al año 2019 para el mismo período.

Al respecto, comunico a usted que datos requeridos se encuentran vinculados o relacionados a los estados de salud físicos o psíquicos de personas identificadas o identificables; los que constituyen datos sensibles, según señala el artículo 2°, letra g), de la Ley N° 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada, siendo necesaria para su comunicación o divulgación la autorización expresa del titular de los datos, de su representante legal o bien de los herederos al fallecimiento del titular.

Debido a lo anterior, la divulgación o comunicación de cualquier información concerniente a personas afectadas o eventualmente contagiadas con cualquier enfermedad, debe dar estricto cumplimiento a la normativa sobre protección de datos personales. En especial a lo dispuesto en el artículo 10° de dicha ley, que prohíbe realizar operaciones de tratamiento respecto de la categoría de datos sensibles, salvo cuando una disposición legal lo autorice. Además, se establece en el artículo 9°, inciso segundo, que: "En todo caso, la información debe ser exacta, actualizada y responder con veracidad a la situación real del titular de los datos".

Asimismo, se debe tener en consideración lo dispuesto en la Ley 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud. En particular, en sus artículos 12° y 13° que establecen el carácter de reserva de la información contenida en la ficha clínica, cuestión que se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 41, del Ministerio de Salud, del año 2012, que aprueba el reglamento sobre fichas clínicas, en sus artículos 9° y 10°.

Junto con lo anterior, es importante señalar que las estadísticas vitales en Chile se ciñen por las normas y procedimientos acordados en el Convenio Tripartito para las estadísticas vitales, suscrito en 1982 entre el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Ministerio de Salud, a través del Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS).

Las causas de muerte son codificadas de acuerdo criterios de Clasificación Diagnóstica CIE-10 establecidos por la OMS. La validación y codificación conllevan etapas de cruce de datos con otras fuentes de información que permiten mejorar y especificar la patología o causa que inició la cadena de acontecimientos que llevó a la muerte según establece el DEIS.

Cabe hacer presente que el Ministerio de Salud ha realizado enormes esfuerzos para poner a disposición la información de manera proactiva, teniendo en consideración las

complejas circunstancias y las dinámicas de validación efectiva de datos. Lo anterior fue reconocido por parte del Consejo por la Transparencia en su oficio N°300 de fecha 07 de abril 2020.

Hay que destacar que toda la información entregada tiene un carácter estadístico, utilizando para ello información que no puede ser asociada a un titular identificado o identificable conforme lo señala el artículo 2 letra e) de la Ley 19.628.

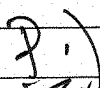
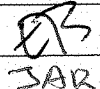
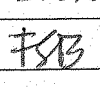
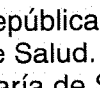
En el marco de lo señalado precedentemente, informo a usted que todas las bases de datos disponibles, que tienen relación con su solicitud, se encuentran publicadas en los siguientes links, cuya actualización se realiza regularmente:

- <https://deis.minsal.cl/#datosabiertos>
- <https://www.minciencia.gob.cl/covid19>
- <https://www.gob.cl/coronavirus/cifrasoficiales/>

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,


DR. ENRIQUE PARÍS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública		
Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro		
Jefatura Gabinete SSP		
Jefatura DIPLAS		
Jefatura Unidad OIRS		

CTC/PMB

Distribución:

- H. Diputado de la República, Sr. Pablo Kast Sommerhoff.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPLAS.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



OFICIO N° 52513
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.25°/368

VALPARAÍSO, 25 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmplame poner en su conocimiento la petición del Diputado señor PABLO KAST SOMMERHOFF, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de fallecidos, separados por causa de muerte, desde el 1 de marzo del 2020 a la fecha. Asimismo, remita mismas cifras correspondientes al año 2019 para el mismo período.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 54B906886B92BFF9

OFICIO



DE: PABLO KAST SOMMERHOFF
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: JAIME MAÑALICH MUXI
MINISTRO DE SALUD

Por medio del presente oficio solicito me pueda informar a través del Departamento de Estadísticas e Información de Salud lo siguiente:

Número de fallecidos hasta la fecha de hoy, contados desde el 1 de Marzo del año 2020, separados por causa de muerte e incluyendo las cifras de 2019 para el mismo periodo.

Pablo Kast

PABLO KAST SOMMERHOFF
H. Diputado de la República